

La fase 2 del plan de desescalada



Debido a la crisis sanitaria del coronavirus COVID-19, todas las personas hemos tenido que quedarnos en nuestras casas por el confinamiento.

Para aliviar esta situación, el Gobierno tiene un **plan de desescalada** con 4 fases.

En **Canarias**, la fase 1 empezó el 11 de mayo y la fase 2 empieza el lunes **25 de mayo**.

Este documento es un resumen en Lectura Fácil de las medidas más importantes de esta fase.

Antes de leer estas medidas, recuerda que, **desde el 21 de mayo**, es obligatorio el uso de mascarilla en la calle y en los espacios cerrados siempre que no sea posible mantener la distancia de seguridad mínima de **2 metros**.



El **plan de desescalada** es una serie de medidas del Gobierno de España para suavizar poco a poco el confinamiento y volver a la vida normal.

Medidas de la fase 2 del plan de desescalada

1. Trabajo

Si es posible,
debes seguir trabajando desde casa.
A esto se le llama **teletrabajo**.



Si no puedes trabajar desde casa,
tienes que cumplir las medidas
de higiene y prevención
en tu puesto de trabajo.

En el trabajo, debe haber agua y jabón
o geles hidroalcohólicos.

Cuando no se pueda cumplir la distancia mínima de 2 metros,
todas las personas deben tener equipos de protección
y deben saber cómo usarlos.

En el trabajo, hay que ajustar horarios
para que no haya mucha gente a la vez
en el mismo lugar.

2. Reuniones de hasta 15 personas

En la fase 2,
puedes reunirte con hasta 15 personas,
al aire libre o en una casa.

Cuando estés con otras personas,
debes mantener la distancia de seguridad
de un mínimo de 2 metros.

También debes cumplir las medidas de higiene y protección,
como, por ejemplo, usar mascarilla
y lavarte las manos a menudo.

3. Deporte

Si tienes menos de 70 años,
puedes hacer deporte individual
a cualquier hora,
menos entre las 10 y las 12 de la mañana
y entre las 7 y las 8 de la tarde.
En ese horario, solo pueden hacer deporte
las personas mayores de 70 años.

No debes tocar a nadie cuando hagas deporte
y debes mantener
la distancia de seguridad de 2 metros.



4. Playas

Puedes ir a las playas de la isla en la que vives.

Recuerda que siempre hay que mantener la distancia de seguridad entre personas.

Tus toallas y otros objetos personales deben estar cerca de ti, también a una distancia mínima de 2 metros de las demás personas.



No debes llevar muchas cosas a la playa.

Puedes hacer deporte individual en la playa, por ejemplo, correr.

También puedes hacer otros deportes en los que puedas mantener los 2 metros de distancia con otras personas, sin tocar a nadie.

Debes respetar las normas de los carteles y también los mensajes que se dicen por megáfono.

Las normas y recomendaciones en cada playa pueden ser diferentes.

Es importante prestar atención a todas ellas.

5. Piscinas

Las piscinas pueden abrir con un **aforo** máximo de 30 por ciento de su capacidad.

Si no se puede mantener la distancia de seguridad, se permitirá entrar a menos personas.

Puede ser que tengas que pedir cita previa y que haya un horario limitado para quedarte en la piscina.

No puedes ducharte en los vestuarios ni beber agua de las fuentes.

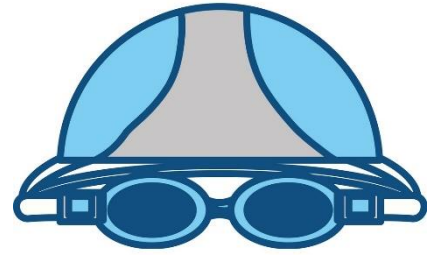
En los servicios, debe haber agua, jabón o geles hidroalcohólicos.

Las personas que trabajan en las piscinas deben limpiar los pomos de las puertas de los vestuarios y las barandillas 3 veces al día.

El **aforo**

es el número máximo de personas que pueden entrar a un lugar.

También hay que limpiar los materiales de las clases de natación y cualquier otro objeto que puedas tocar en la piscina.



Al igual que en la playa, debes respetar todas las normas de los carteles y todos los mensajes que se dicen por megáfono.

6. Bares y restaurantes

Los bares y restaurantes pueden abrir con un aforo máximo de 40 por ciento.

Al igual que en la fase 1, las terrazas abren solo al 50 por ciento de su capacidad.

Las mesas deben estar separadas por lo menos 2 metros.

Solo puedes estar en las mesas. No puedes estar en la barra.

Tampoco puedes ir a la barra a recoger lo que has pedido.



Se limpiarán las mesas entre un cliente y otro.

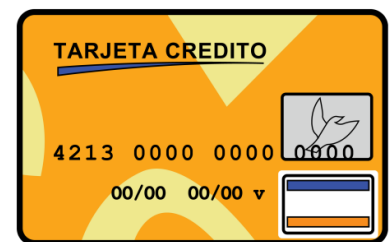
En las mesas, no puede haber servilleteros, palilleros, aceiteras, vinagreras, ni cartas de menús y platos.



Debe haber geles hidroalcohólicos para los clientes.

Puedes encargar comida y bebida para llevar.

Si es posible, paga con tarjeta.



Las discotecas y los bares de ocio nocturno están cerrados en la fase 2.

7. Tiendas pequeñas

En la fase 2, se amplía el aforo máximo de las tiendas pequeñas: un 40 por ciento de su capacidad.



8. Centros comerciales

Abren los centros comerciales.

Las zonas comunes
abren con un 30 por ciento
de aforo máximo
y solo se abren para el **tránsito** de personas.

No puedes usar las áreas de descanso.

Las tiendas de los centros comerciales
pueden abrir con un 40 por ciento
de aforo máximo.

Están cerradas
las zonas de juego y entretenimiento
para niños y niñas,
es decir, todos los espacios
con juegos, juguetes
y atracciones.

El **tránsito**

es ir de un sitio a otro.
En un centro comercial,
puedes ir de una tienda
a otra.



9. Viviendas tuteladas, residencias de personas mayores y centros para personas con discapacidad

El Gobierno de Canarias debe publicar las normas sobre estas visitas.

En todo caso, debes seguir todas las medidas de seguridad e higiene y distancia social.

También las personas a las que visitas deben seguir estas medidas.



10. Hoteles

Los hoteles pueden abrir las zonas comunes, siempre con 1 tercera parte de su capacidad y respetando todas las normas.

Por ejemplo, si la capacidad habitual es de 60 personas, ahora pueden entrar hasta 20 personas.

En este ejemplo, 20 personas es el aforo máximo.

Los espacios cerrados para eventos y actividades y los gimnasios deben ventilarse 2 horas antes de su uso.



Las actividades de animación y las clases de grupo se harán, si es posible, al aire libre y sin pasar objetos entre personas.

El número máximo para ellas es 20 personas, respetando siempre la distancia de seguridad.

11. Lugares de culto, velatorios, entierros y bodas

Al igual que en la fase 1, puedes ir a lugares de culto, por ejemplo, a una iglesia o a una mezquita.

Se amplía el aforo máximo a un 50 por ciento.

El aforo máximo debe publicarse en un lugar visible para todas las personas.

También puedes ir a velatorios y a entierros.

En la fase 2, pueden ir:

- Hasta 25 personas al aire libre.
- Hasta 15 personas en un sitio cerrado.



Se permiten las bodas en espacios al aire libre y en sitios cerrados

A las bodas, pueden ir:

- Hasta 100 personas al aire libre.
- Hasta 50 personas en un sitio cerrado.

En estas celebraciones, hay que cumplir las normas de protección e higiene, como lavarse las manos a menudo, mantener la distancia de 2 metros como mínimo y llevar mascarilla.

12. Monumentos y salas de exposiciones

Puedes visitar monumentos y salas de exposiciones.

En ambos casos, el aforo máximo es de 1 tercera parte de su capacidad.

Las salas con mostradores de información tendrán barreras físicas para mantener la distancia.



También debe haber carteles con información y normas para todas las personas.

No hay servicio de guardarropa ni de consigna, que es para guardar paquetes, bolsas, equipajes u otros objetos de los visitantes.

13. Bibliotecas

Puedes consultar libros en las bibliotecas. El aforo máximo es de 1 tercera parte de su capacidad.

Los puestos de lectura se limpian después de que se vaya cada persona.

Puedes usar los ordenadores.

Los ordenadores se limpiarán cuando dejes de usarlos.

Las salas infantiles están cerradas.

En algunas bibliotecas, puede haber otras salas cerradas.



14. Cines, teatros y auditorios

Puedes ir al cine, al teatro o al auditorio.

El aforo máximo es de 1 tercera parte de su capacidad.

Se recomienda comprar las entradas antes por internet.

Se guarda la distancia de seguridad entre asientos.

Debes sentarte en el asiento asignado.



En la fase 2, están permitidos los espectáculos.

El aforo máximo es de 1 tercera parte de la capacidad del sitio del espectáculo.

En todos los casos,
el aforo no puede ser mayor
de los siguientes números:

- Hasta 50 personas en lugares cerrados.
- Hasta 400 personas en lugares abiertos.

Debes sentarte
en el asiento asignado.

15. Congresos, conferencias y reuniones de negocios

Puedes asistir a congresos, conferencias
y reuniones de negocios
siempre y cuando todas las personas
puedan mantener la distancia de seguridad.

No puede haber más de 50 personas.

Si es posible,
es mejor conectarse por videoconferencia.



16. Otras actividades de deporte

En esta fase, pueden abrirse lugares para hacer deporte con un 30 por ciento de su capacidad.

Solo podrán hacer deporte como máximo 2 personas, respetando la distancia de 2 metros.

Hay que pedir cita previa.

17. Actividades de turismo activo y naturaleza

Puedes hacer actividades de turismo activo y naturaleza.

Un ejemplo de estas actividades es el senderismo.

Estas actividades se pueden hacer en grupos de 20 personas.



Los parques naturales vuelven a abrir, pero tienen limitación de número de personas.

Pueden volver a abrir los teleféricos.

Solo puede entrar la mitad de las personas en los teleféricos.

Este documento en Lectura Fácil ha sido redactado, adaptado y validado por el servicio **Más Fácil** de **Plena inclusión Canarias** en el mes de mayo de 2020 y ha sido financiado por el **Gobierno de Canarias**.



Las ilustraciones utilizadas en este documento forman parte del banco de imágenes gratuitas Vecteezy (www.vecteezy.com), Freepik (www.freepik.es) y otros recursos libres de derechos en internet.

Los símbolos pictográficos utilizados son propiedad del Gobierno de Aragón y han sido creados por Sergio Palao para ARASAAC (<http://arasaac.org>) que los distribuye bajo licencia Creative Commons (BY-NC-SA).